




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	
Año 1982	Lunes 16 de agosto	Número 184

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio, se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12,30 horas del próximo día 25 de agosto.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del Documento de Calificación Empresarial, estando dispensados de prestar fianza provisional aquéllos que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar "Clasificados" en los términos que dispone el R. D. 1.833/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras, al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la propisición económica más ventajosa.

<i>Tipo de obra - Localidad</i>	<i>Tipo de licitación</i>	<i>Fianza provisional</i>
Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Barbadillo del Mercado	2.237.997	44.760
Id. id. id. en Campino Bricia	8.997.868	179.957
Id. id. id. en Villavedeo	6.129.391	122.588
Id. id. id. en Vizcaínos de la Sierra	4.221.729	84.435
Camino de Castrillo de la Reina	10.538.036	210.761
Id. de Villanueva Rampalay	15.000.000	300.000
Puente sobre río Egaña en San Martín de Porres ...	22.613.326	452.267
Pavimentación en Aceña Lara	3.000.000	60.000
Id. en Ahedo	3.027.168	60.543
Id. en La Revilla (1.ª fase)	5.000.000	100.000
Id. en Vizcaínos de la Sierra	2.500.000	50.000
Alumbrado público en Castrillo de la Reina	5.035.387	100.708

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Etxe-Gai, S. A., vecina de Bilbao, calle Santuchu, 6, adjudicatario de las obras de "Abastecimiento de agua en Argomedo".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 4 de junio de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5830.—1.480,00

Se necesita: Analista Programador

Condiciones requeridas:

— Experiencia mínima en manejo de ordenadores, 2 años.

— Conocimiento idiomas programación COBOL-74 (imprescindible), BASIC y FORTRAN.

— Preferible conocimiento sistema operativo IMOS de N.C.R.

Retribuciones: La derivada del nivel de titulación.

Presentación de documentos: Antes del uno de septiembre en Registro General del Palacio Provincial.

Burgos, 2 de agosto de 1982. — El Jefe de la Sección de Personal (ilegible).

Se necesita: Anestesista

Condiciones requeridas:

— Título de la especialidad.

— Período: Contrato por un año.

— Retribución: La derivada del nivel de titulación.

Presentación de documentos: Antes del 15 de septiembre, en Registro General del Palacio Provincial.

Burgos, 2 de agosto de 1982. — El Jefe de la Sección de Personal (ilegible).

Se necesita: Tocólogo.

Condiciones requeridas:

— Título de la especialidad.

— Período: Contrato por un año.

Retribución: La derivada del nivel de titulación.

Presentación de documentos: Antes del 15 de septiembre, en Registro General del Palacio Provincial.

Burgos, 2 de agosto de 1982. — El Jefe de la Sección de Personal (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/82, seguidos por el mismo con los beneficios legales de pobreza, contra D. José Antonio de los Mozos Plaza y esposa doña Carmen Escribano López, vecinos de Burgos y en los que por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana sita en Burgos, objeto de hipoteca:

Número dieciocho (del régimen de propiedad horizontal). Vivienda mano Izda. de la planta alta quinta, de la casa señalada con el número 9 de la calle Clunia, con fachada también a la calle de Alfonso X el Sabio.

Con superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y sesenta decímetros, de los que ocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados son de terraza. Se compone de seis habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y terraza a fachada y patio.

Linda al Norte con patio interior de la finca y la que construyen los Sres. Ortega y Abajo en la calle Alfonso X El Sabio; al Sur, con calle Alfonso X El Sabio; al Este, con casa ya construida de los Sres. Ortega y Abajo, y al Oeste, con vivienda derecha, ascensor y caja de escalera. Tiene asignada una cuota de par-

ticipación por razón de comunidad de siete enteros y diez centésimas por ciento.

Inscripción pendiente. Anterior al tomo 24-50, libro 76 de la Sección primera de Burgos, folio 263, finca núm. 5.400, inscripción 2.ª

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de octubre próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cinco millones seiscientos diez mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 30 de julio de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

5817.—5.190,00

UBEDA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia del partido y en los autos incidentales de pobreza que se siguen bajo el número 157 de 1981 a instancia de don Pedro Montoro Olmedo, representado de oficio por el Procurador don Ramón Peralta Linares, ha mandado emplazar a la demandada doña Dionisia Reyes Calvo, cuyo domicilio último lo tuvo en Roa (Burgos), hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda.

Y para publicación de la presente, por ignorado paradero, expido y firmo en Ubeda, a 31 de julio de 1982. El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Doña Ciriaca del Hoyo Gonzalo solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo de La Ermita, margen izquierda y paraje "Cascajos de Chaparra", en jurisdicción de San Pedro del Monte, Ayuntamiento de Bascuñana (Burgos), con destino al riego por aspersión de 3,3180 Has. de terreno.

El pozo-balsa es de sección rectangular de 30 × 10 metros y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal preciso por medio de bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 75 C.V. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 60 metros cúbicos a la hora a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 19 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

5831.—2.640,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, con los justificantes y documentos correspondientes

y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de julio de 1982, por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, el expediente relativo a la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1981.

Durante dichos plazos, podrá ser examinado por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de julio de 1982. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 3 de agosto de 1982, acordó aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario número uno en el Presupuesto de Inversiones del ejercicio 1982, para atender el gasto inaplazable de abono a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) del justiprecio acordado por la denominada parcela "C" de las incluidas en el expediente de expropiación forzosa para el desvío de la línea férrea Castejón-Bilbao a su paso por el casco urbano de esta ciudad, por importe de 53.741.955 pesetas, por medio de contrato de préstamo con el Banco Popular Español por el mismo importe.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, pudiéndose formular reclamaciones durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La Corporación dispondrá de un plazo de 30 días para resolver las reclamaciones, si las hubiere; si no resuelve en este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, se entenderá definitiva la aprobación a que se refiere este anuncio sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Miranda de Ebro, a 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 3 de agosto de 1982, aprobó el proyecto de crédito con el Banco Popular Español destinado a

pago a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) del justiprecio acordado por la parcela denominada "C" de las incluidas en el expediente de expropiación forzosa para el desvío de la línea férrea Castejón-Bilbao a su paso por el casco urbano de esta ciudad, cuyas características son las siguientes:

Importe: 53.741.955 pesetas.

Interés: 16 por 100.

Comisión: 0,50 por 100 de apertura y 0,15 por 100 sobre mayor saldo no dispuesto.

Plazo: 6 meses.

Amortización de una sola vez a su vencimiento.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de 15 días contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la concesión del arrendamiento de la Plaza de Toros, a partir de 1.º de enero de 1983 o de la firma del contrato en su caso por período de 4 años, es decir, año 1983, 84, 85 y 86.

Se hace público a los efectos determinados en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que quienes se consideren interesados, podrán impugnar dicho pliego en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aranda de Duero, a 4 de agosto de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la construcción de un Centro de Bachillerato en esta ciudad de Salas de los Infantes, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que trans-

currido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 6 de agosto de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 7.592.094 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.031.686 pesetas.
- 3.—Intereses, 1.577.950 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 256.846.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 975.876.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 3.565.548 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 27.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 4.805.319 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 2.337.532 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.669.706.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 7.058.757.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.028.686.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 27.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Melgar de Fernamental, a 4 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29-7-82 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.950.212.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 31.890.635.
9.—Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
Total ingresos: 39.340.847 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 39.340.847 pesetas.
Total gastos: 39.340.847 pesetas.

En Melgar de Fernamental, a 6 de agosto de 1982. — La Alcaldesa (ilegible).

JUNTA VECINAL DE BERBERANA

En el anuncio de esta Junta Vecinal de Berberana, insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 28 de julio en curso, número 168, se observa un error: donde dice "6 solares antiguos", debe decir "6 solares contiguos".

Berberana, a 31 de julio de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los repa-

ros y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Cardeñajimeno, 4 de agosto de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Castrillo del Val, 4 de agosto de 1982. — El Alcalde, A. Casado.

AYUNTAMIENTO DE FUENTELISENDO

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Fuentelisendo, 9 de agosto de 1982. — El alcalde (ilegible).